

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6281 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 42/2011 Concurso, por auto de fecha tres de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Odentis, Sociedad Anónima, con CIF n.º A-17395864 y domicilio en calle Josep Pla, s/n, de Girona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4.º-Que la concursada Odentis, Sociedad Anónima, conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal designado señor Andreu Velasco Blaya, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 3 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110010279-1